



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESPINOSO DEL REY

Vistas las solicitudes presentadas para participar en una bolsa de trabajo de operario de servicios múltiples del Ayuntamiento de Espinoso del Rey, vengo en acordar:

1º) Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos. De no presentarse reclamaciones la lista de admitidos provisional se elevará a definitiva.

2º) Los interesados que no hayan presentado la totalidad de la documentación de la que se quieren hacer valer, tendrán de plazo hasta el día seis de Noviembre para subsanar los defectos en la documentación presentada.

3º) El Tribunal calificador estará compuesto por:

-D. Jaime Luis Vidal Astorga.

-Eva María Cano Jiménez.

-José Antonio Gómez Pérez.

BOLSA DE TRABAJO PROVISIONAL DE PERSONAS A CONTRATAR POR EL AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY			
PERFIL PROFESIONAL: PEONES / OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES			
ORDEN	DNI	ADMITIDO	SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN
1º	XXXX5200C	SI	VIDA LABORAL
2º	XXXX6340M	SI	VIDA LABORAL
3º	XXXX5803M	SI	VIDA LABORAL
4º	XXXX4591G	SI	VIDA LABORAL
5º	XXXX4592M	SI	VIDA LABORAL
6º	XXXX2916J	SI	CURRICULUM VITAE
7º	XXXX4226F	SI	VIDA LABORAL Y CURRICULUM VITAE
8º	XXXX8253Z	SI	VIDA LABORAL Y CURRICULUM VITAE
9º	XXXX9211V	SI	CURRICULUM VITAE
10º	XXXX6957W	SI	VIDA LABORAL Y CURRICULUM VITAE
11º	XXXX6486A	SI	VIDA LABORAL Y CURRICULUM VITAE
12º	XXXX6284J	SI	VIDA LABORAL Y CURRICULUM VITAE
13º	XXXX6219V	SI	VIDA LABORAL Y CURRICULUM VITAE
14º	XXXX9588A	SI	

En Espinoso del Rey a 31 de Octubre de 2019.

La Alcaldesa,

Fdo. María del Pilar Ahijado Sevilleja

